



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 04 de mayo de 2022

LICENCIADA
DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR
JEFA INTERINA AD-HONOREM UTP Y D
PRESENTE

En la Sesión N° 16-2022, celebrada el veinticinco de abril de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto siete. VARIOS... Punto siete punto cinco. JEFA INTERINA AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME DE "EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN." El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Honorable Pleno los anexos y la nota referencia número UTPD/PLENO/cero nueve/dos mil veintidós, fechada el veintidós de abril de dos mil veintidós, suscrita por la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quien en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós, de la Unidad a su cargo, específicamente el Objetivo Operativo tres (OPTres): "Cumplir con la elaboración y entrega de la Evaluación de la Gestión del CNJ dos mil veintiuno, a través de indicadores", presenta el informe que contiene la "Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los Indicadores de Gestión", relacionada a la Gestión de los Procesos de Selección, Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial y Unidad Financiera Institucional, que remite para los fines correspondientes. La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, expresa que por un error no se consignó en la nota de remisión el petitorio correspondiente, siendo que para el presente caso se solicita del Honorable Pleno lo siguiente: i) Se apruebe el Informe que contiene la "Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los indicadores de Gestión", relacionada a la Gestión de los Procesos de Selección, Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial y Unidad Financiera Institucional; y ii) se tenga por cumplido el Objetivo Operativo tres (OPTres): "Cumplir con la elaboración y entrega de Evaluación de la Gestión del CNJ dos mil veintiuno, a través de indicadores". Los miembros del Pleno analizado que ha sido el informe presentado y siendo que el mismo debe ser aprobado en este mes, con la aclaraciones hechas por la Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, consideran procedente emitir el acuerdo correspondiente dando por recibido el informe, aprobar el mismo y tener por cumplido el Objetivo Operativo tres, en los términos ya planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el veintidós de los corrientes, con número UTPD/PLENO/cero nueve/dos mil veintidós, suscrita por la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Aprobar el Informe que contiene la "Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los indicadores de Gestión", relacionada a la Gestión de los Procesos de Selección, Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial y Unidad Financiera Institucional; c) Tener por cumplido el Objetivo Operativo tres (OPTres): "Cumplir con la elaboración y entrega de Evaluación de la Gestión del CNJ dos mil veintiuno, a través de indicadores"; y d) Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quedo notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General Interina y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO





EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN 2021

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONTENIDO

	PAG.
Introducción	1
1. Antecedentes	1
2. Ejecución de la evaluación de la Gestión a través de los Indicadores de Gestión	2
3. Calificación de la Evaluación	2
4. Resultados de la Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura año 2021	3
5. Conclusiones	5
6. Recomendaciones	5
7. Anexos: Matrices de Evaluación de la Gestión de la Consejo Nacional de la Judicatura año 2021	6-12

Introducción

El Consejo Nacional de la Judicatura para conocer los resultados de su gestión, cada año fiscal finalizado, realiza una evaluación a través de Indicadores de Gestión, con la cual mide el grado de eficiencia, eficacia y economía con las que ejecutó sus operaciones en el cumplimiento de sus atribuciones, para lo cual se tiene el documento “Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión - Consejo Nacional de la Judicatura”, en donde se desarrolla todo el proceso de formulación de los mencionados indicadores que son aplicados de acuerdo a sus fines y objetivos institucionales.

Conforme a lo anterior, se presenta la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a Través de Indicadores de Gestión 2021”.

1. Antecedentes

Para la formulación de los Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, se desarrolló un proceso de consulta y análisis con todas las dependencias del Consejo y se definieron aquellos que mejor reflejaran el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, llegando a la conclusión de que los que mejor reflejan su Gestión son los relacionados con las Unidades Sustantivas y Financiera.

El resultado del proceso citado en el párrafo anterior, quedó plasmado en la “Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión - Consejo Nacional de la Judicatura”, en esta se presenta la metodología de construcción de los indicadores, la cual se condensa en matrices descriptivas de definición y seguimiento.

Para la construcción de los indicadores se consideró primordialmente la Ley y Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, otras normativas internas relacionadas; así como, algunos documentos técnicos atinentes a la temática.

Es de señalar que los actuales Indicadores de Gestión y la Guía Metodológica, mencionada anteriormente se actualizaron en el año 2019.

2. Ejecución de la evaluación de la Gestión a través de los Indicadores de Gestión

Para el desarrollo de la Evaluación se utilizaron las matrices estructuradas para tal fin en el documento “Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión - Consejo Nacional de la Judicatura”. Los datos utilizados para el desarrollo de la Evaluación, han sido proporcionados por cada una de las unidades organizativas que tienen bajo su responsabilidad, la ejecución de los procesos sustantivos directamente relacionados con los fines y objetivos institucionales; así como, por la Unidad Financiera Institucional quien proporcionó, la información necesaria para Evaluar la Ejecución Presupuestaria del Consejo para el año fiscal 2021.

Para medir la Eficacia con que se ha ejecutado la Planificación Operativa del Consejo, se ha establecido un indicador denominado “Índice del Desempeño Institucional” el cual mide el cumplimiento de los objetivos operativos programados en el Plan Anual de Trabajo 2021, dicho indicador, se obtuvo promediando los porcentajes de los índices de desempeño obtenidos en cada trimestre del ejercicio 2021, lográndose un promedio general de cumplimiento Institucional del 99.38% el cual será utilizado para calcular otro indicador , el Indicador de Economía reportado por la Unidad Financiera Institucional.

La necesidad de establecer indicadores financieros es fundamental para la operatividad de la institución; con el Indicador de Economía, se mide la capacidad de la Institución para movilizar adecuadamente sus recursos financieros en la consecución de sus objetivos.

3. Calificación de la Evaluación

Los resultados de las Matrices de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura del año 2021, con la aplicación de la fórmula del indicador, se calificarán de acuerdo al cuadro No.1

**Cuadro No. 1
Calificación de la Evaluación**

Resultado del Indicador	Calificación
Valor esperado	Excelente
Dentro del rango de aceptación	Muy Bueno
Límite inferior del rango de aceptación	Bueno
Menor al rango de aceptación	Insatisfactorio

4. Resultados de la Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura año 2021

En el anexo No.1 se presentan las matrices de evaluación de la gestión del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores, correspondiente al año 2021, presentadas por las unidades sustantivas y la Unidad Financiera Institucional; matrices que reflejan en detalle la evaluación de la Eficacia, Eficiencia y Economía del CNJ por medio de la aplicación de indicadores de desempeño. El resumen de los resultados de las evaluaciones, se presenta a continuación en el Cuadro No. 2

Cuadro No. 2
Resumen de la Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año 2021

Función Institucional	Indicador	Clasificación del Indicador	Valor del Indicador (Resultado de la evaluación)	Calificación
a) Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, así como la idoneidad de los mismos. Art. 6, lit. a) LCNJ	In1	Eficacia	1.00	Excelente
	In2	Eficacia	1.00	Excelente
	In3	Eficiencia	1.00	Excelente
	In4	Eficiencia	1.00	Excelente
b) Propiciar mediante la evaluación de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia (Art. 6, lit. b); y la sustanciación de denuncias (Art. 75 inc. 1º.)	In5	Eficiencia	1.00	Excelente
	In6	Eficiencia	1.00	Excelente
	In7	Eficacia	1.00	Excelente
	In8	Eficiencia	1.00	Excelente
	In9	Eficacia	N/A	N/A
c) Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia; Art. 7, lit. d) LCNJ	In10	Eficacia	1.07	Excelente
	In11	Eficacia	1.09	Excelente
	In12	Eficacia	0.90	Muy bueno
	In13	Eficiencia	1.10	Excelente
d) Brindar el apoyo financiero para el desarrollo de los procesos sustantivos, de apoyo y operativos	In14	Eficacia	0.94	Muy bueno
	In15	Economía	1.05	Excelente
	In16	Eficiencia	1.05	Excelente

Durante el año fiscal 2021 de los 15 indicadores activos que miden la Gestión del CNJ para dicho año, 13 alcanzaron el valor esperado, obteniendo según la metodología una calificación de excelente; en ese sentido se puede decir que el desempeño institucional de las funciones sustantivas de Selección, Evaluación y Capacitación lograron satisfactoriamente la mayoría de sus proyecciones y de igual manera el proceso financiero institucional.

5. Conclusiones

El Consejo Nacional de la Judicatura, ha realizado sus funciones acorde a las expectativas de excelencia esperadas, ya que de 7 indicadores de eficacia evaluados, 5 lograron o superaron el valor esperado y 2 tuvieron una calificación de muy bueno; lo que significa que el CNJ está cumpliendo con los objetivos sustantivos para lo cual fue creado; mientras que los resultados de los indicadores de eficiencia institucional, que de 7 indicadores, los 7 por sus resultados tuvieron calificativo de excelente, demostrando con ello que los objetivos planteados, se cumplieron optimizando todos los recursos asignados; asimismo el indicador de economía no se quedó atrás, este obtuvo una calificación de excelente, demostrando con esto que, la Institución administra adecuadamente sus finanzas en el cumplimiento de sus objetivos, los cuales se alcanzaron satisfactoriamente.

6. Recomendaciones

Que las distintas unidades organizativas de la Institución, continúen con la dinámica de compromiso demostrada en el ejercicio 2021, buscando cada día la mejora continua de los procesos y métodos de trabajo, en busca de la excelencia institucional.

Continuar fortaleciendo y actualizando las distintas herramientas de evaluación y seguimiento, adaptándolas a las realidades operacionales de los procesos institucionales internos y a los posibles cambios del entorno; herramientas tales como, la Guía utilizada para el desarrollo de la presente evaluación, estableciendo nuevos puntos de medición en los procesos de trabajo, acordes a los cambios que se pudiesen experimentar a futuro, estimulados por el surgimiento de nuevas leyes o normativas, entre otros.

7. Anexos

Matrices de Evaluación de la Gestión de la Consejo Nacional de la Judicatura año 2021
(Anexo No. 1)

Anexos



Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año 2021

UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Funciones Institucionales	Funciones Específicas	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Rango de aceptación del Indicador	Valor esperado	Clasificación del Indicador	Evaluación	Valor del Indicador	Calificación	Observaciones
a) Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, así como la idoneidad de los mismos. Art. 6, lit. a) LCNJ	a) Llevar un Registro de Abogados debidamente clasificado y actualizado periódicamente, con indicación de los requisitos para optar a los cargos de Magistrados de la Corte, Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art. 7, 60 LCNJ y 42 RLCNJ	Registro de Abogados Elegibles actualizado periódicamente, de acuerdo a documentos presentados.	$\text{In 1} = \frac{\# \text{ de expedientes actualizados}}{\# \text{ total de hojas de datos generales presentadas por los abogados/as para actualizar sus expedientes}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia	$\frac{531}{531}$	1	Excelente	Durante el año informado se actualizaron la misma cantidad de expedientes que fueron requeridos por los abogados/as
	b) Revisión de expedientes para formar y enviar a la Asamblea Legislativa una lista de candidatos/as para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Art. 57 LCNJ	Que la totalidad de expediente de candidatos/as sea revisada conforme a lo dispuesto en el Art. 57 LCNJ.	$\text{In 2} = \frac{\text{Número de expedientes revisados}}{\text{Número de expedientes de candidatos a revisar por el CNJ}}$	1	1	Eficacia	$\frac{30}{30}$	1	Excelente	El proceso de Selección de Candidatos a Magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia finalizó el día 29 de abril de 2021 con la entrega a la Asamblea Legislativa de la lista completa de los 30 candidatos/as, 15 de ellos propuestos por el CNJ y 15 propuestos por FEDAES
	c) Formar y proponer a la Corte Suprema de Justicia las ternas de candidatos para los cargos de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art 62 LCNJ	Cumplir con el 100% de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia para cargos de Magistrados de Cámaras y Jueces de la República, en los plazos establecidos por la Ley.	$\text{In 3} = \frac{\# \text{ de ternas enviadas}}{\# \text{ de ternas solicitadas por la CSJ}}$	1	1	Eficiencia	$\frac{19}{19}$	1	Excelente	Durante el año informado se remitieron a la CSJ igual número de ternas solicitadas
			$\text{In 4} = \frac{\# \text{ de participantes evaluados}}{\# \text{ de participantes en el proceso de selección}}$	1	1	Eficiencia	$\frac{312}{312}$	1	Excelente	Durante el año informado se evaluaron igual número de participantes en los procesos de selección



Matriz de Evaluación de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año 2021
UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Funciones Institucionales	Funciones Específicas	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Rango de aceptación del Indicador	Valor esperado	Clasificación del Indicador	Evaluación 2021	Valor del Indicador 2021	Calificación 2021	Observaciones 2021
b) Propiciar mediante la evaluación de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia (Art. 6, lit. b); y la sustanciación de denuncias (Art. 75 inc. 1º.)	a) Realizar el proceso de evaluación judicial y calificar objetivamente la idoneidad del funcionario evaluado	Que se cumpla al 100% el proceso de evaluación programado, cumpliendo con los plazos establecidos	$\text{In 5} = \frac{\text{Proceso de Evaluación ejecutado}}{\text{Proceso de Evaluación programado}}$	1	1	Eficiencia	$\frac{1}{1}$	1	Excelente	<p>En el punto 4.1 de la Sesión N°37-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Pleno del CNJ aprobó el PROCESO EVALUATIVO 2021; el cual se realizó</p> <p>- Proceso Evaluativo Presencial:</p> <p>a) JUZGADOS DE PAZ: del 8 de febrero al 13 de abril/2021.</p> <p>b) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CÁMARAS: del 31 de mayo al 16 de septiembre/2021.</p> <p>Además se realizó:</p> <p>- Proceso Presencial en Audiencias:</p> <p>a) 19 de abril al 21 de mayo/2021 (1ª. Visita); y b) del 4 de octubre al 5 de noviembre/2021 (2ª. Visita). En el cual se visitaron 215 sedes judiciales del país, para obtener información que servirían de insumo para el Proceso Evaluativo 2022.</p>
			$\text{In 6} = \frac{\# \text{ Visitas ejecutadas}}{\# \text{ Visitas programadas}}$	1	1	Eficiencia	$\frac{584}{584}$	1	Excelente	<p>EL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL 2021 se desarrolló durante las fechas siguientes:</p> <p>a) JUZGADOS DE PAZ: del 8 de febrero al 13 de abril/2021.</p> <p>b) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y</p>

Funciones Institucionales	Funciones Específicas	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Rango de aceptación del Indicador	Valor esperado	Clasificación del Indicador	Evaluación 2021	Valor del Indicador 2021	Calificación 2021	Observaciones 2021
										CÁMARAS: del 31 de mayo al 16 de septiembre/2021, dentro de las cuales se realizaron las visitas a las 584 sedes judiciales del país.
	b) Presentación de Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación a efecto de Contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera Judicial	a) Hacer entrega efectiva del Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones al Honorable Pleno del CNJ	In 7 = $\frac{\text{Informe presentado}}{\text{Informe programado}}$	1	1	Eficacia	$\frac{1}{1}$	1	Excelente	Con fecha 21 de diciembre de 2021, mediante memorando ref. UTE/SEJEC/130/2021, se presentó en Secretaría Ejecutiva el Informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo 2021.
	c) Sustanciar las denuncias delegadas por el Pleno en contra de funcionarios judiciales	a) Sustanciar el 100% de las denuncias delegadas por el Pleno en contra de los funcionarios judiciales, en los plazos establecidos	In 8 = $\frac{\text{\# de denuncias sustanciadas}}{\text{\# de denuncias delegadas}}$	1	1	Eficiencia	$\frac{4}{4}$	1	Excelente	Durante el año 2021, se recibieron 4 Denuncias de parte de Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron instruidas por el Honorable Pleno, para sustanciación en la Unidad. Las cuales fueron sustanciadas en su totalidad y remitidas a la Comisión de Evaluación, con el siguiente detalle: 1. Ref. UTE/ COMEVA/104/2021 2. Ref. UTE/ COMEVA/124/2021 3. Ref. UTE/ COMEVA/125/2021 4. Ref. UTE/ COMEVA/10/2022
	d) Realizar las delegaciones encomendadas por el Pleno	a) Realizar el 100% de las delegaciones encomendadas por el Pleno	In 9 = $\frac{\text{\# de investigaciones realizadas}}{\text{\# de investigaciones delegadas}}$	1	1	Eficacia	$\frac{0}{0}$	N/A	N/A	• No se recibió de parte del Honorable Pleno, ninguna investigación.



Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año 2021
ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL

Funciones Institucionales	Funciones Específicas	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Rango de aceptación del Indicador	Valor esperado	Clasificación del Indicador	Evaluación	Valor del Indicador	Calificación	Observaciones
c) Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia; Art. 7, lit. d) LCNJ	a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las capacitaciones programadas.	$\text{In 10} = \frac{\# \text{ de capacitaciones ejecutadas}}{\# \text{ de capacitaciones programadas}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia	$\text{In 10} = \frac{188}{176}$	1.07%	Excelente	
	b) Fortalecer a las instituciones del sistema de administración de justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las actividades de extensión educativa programadas.	$\text{In 11} = \frac{\# \text{ de actividades de extensión educativa ejecutadas}}{\# \text{ de actividades de extensión educativa programadas}}$	0.85 - 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia	$\text{In 11} = \frac{95}{87}$	1.10%	Excelente	
	c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes	Lograr la mayor eficacia en la implementación de actividades nuevas programadas	$\text{In 12} = \frac{\# \text{ de actividades nuevas ejecutadas en el año}}{\# \text{ actividades nuevas programadas en el año}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia	$\text{In 12} = \frac{128}{143}$	0.90%	Muy bueno	
	d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen	Lograr obtener una calificación de 90%, o un valor superior a este, en las evaluaciones reactivas.	$\text{In 13} = \frac{\# \text{ nota promedio global obtenida}}{\# \text{ nota promedio global esperada}}$	0.80 – 0.90	0.90 o mayor que este	Eficiencia	$\text{In 13} = \frac{98.72\%}{0.90\%}$	1.10%	Excelente	



Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año- 2021
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Funciones Institucionales	Funciones Específicas	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Rango de aceptación del Indicador	Valor esperado	Clasificación del Indicador	Evaluación	Valor del Indicador	Calificación	Observaciones
d) Brindar el apoyo financiero para el desarrollo de los procesos sustantivos, de apoyo y operativos	a) Optimizar la utilización de los recursos institucionales	Ejecutar en un 99% el presupuesto asignado	$\frac{\text{In 14} = \text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}}$	0.85 – 0.96	0.99	Eficacia	$\frac{5,995,302.38}{6,349,473.00}$	0.9442	Muy Bueno	
	b) Cumplir con la programación física y financiera consignada en el presupuesto institucional y del PAT	Que se ejecute la planificación institucional anual con el presupuesto asignados	$\frac{\text{In 15} = \% \text{ Desempeño del PAT}}{\% \text{ de ejecución Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Economía	$\frac{99.38\%}{94.42\%}$	1.05	Excelente	
		Alcanzar una ejecución física y financiera del Presupuesto institucional, dentro del rango de aceptación	$\frac{\% \text{ de ejecución}}{\text{In 16} = \text{Física del Presupuesto}} \frac{\% \text{ de ejecución}}{\text{Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Eficiencia	$\frac{99.20\%}{94.42\%}$	1.05	Excelente	

